

BASES DEL CONCURSO DE FELICITACIONES DIGITALES DE NAVIDAD 2015

BASES

PRIMERA.- La participación será a título individual o grupal.

SEGUNDA.- El tema de los trabajos presentados a concurso será “LA NAVIDAD”, y sólo se podrá presentar una obra por autor.

Las características técnicas de los trabajos presentados a concurso serán las siguientes:

Envío en formato PDF o JPG

La técnica a emplear para la realización de los trabajos será libre, siempre y cuando admita su fácil reproducción en formato electrónico.

Serán aceptados los siguientes formatos:

Pintura, siempre que se presente digitalizada.

Fotografía digital o digitalizada.

Pieza gráfica

Presentación Power Point

En todos los casos, el tamaño máximo de archivo será de 1 MB

TERCERA.- Los trabajos deben ser originales, no habiendo sido presentados a ningún concurso con anterioridad.

Su contenido tiene que ser respetuoso y coherente con el objetivo de la campaña.

Sus autores serán responsables ante el Ayuntamiento de Astorga y frente a terceros del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

CUARTA.- Los trabajos se presentarán en dos ficheros:

Fichero 1.- PDF o JPG

Fichero 2.- en Word: Nombre, apellidos, teléfono, correo electrónico y “fuente de inspiración (en su caso)”. Si el participante es menor, se acompañará de nombre del padre/madre o tutor

Indicando en el Asunto: DNI y título de la obra

QUINTA.- Los trabajos se enviarán a la siguiente dirección de correo electrónico:

concursopostalesdigitales@ayuntamientodeastorga.com

Desde las 10:00 horas del día 3 hasta las 14:00h del día 21 de Diciembre de 2.015

En el correo de envío del trabajo, deberá incorporarse la opción de “acuse de recibo”.

No entendiéndose por presentados, todos aquellos trabajos de los que no se confirme su recepción.

SEXTA.- El jurado será designado por la Concejalía de Cultura, y su composición se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

SÉPTIMA.- El jurado se reunirá para la valoración de las obras presentadas a concurso, y dictaminar sobre el fallo del concurso, que será inapelable.
El fallo del jurado se dará a conocer a los ganadores el día 22 de Diciembre de 2015 en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en medios de comunicación.

OCTAVA.- Se establece un único premio y accésit.
Primer premio: Diploma y vale regalo por 120€
Accésit: Diploma y vale regalo por 50 €

Los vales regalo serán canjeables en los comercios de la localidad que se indique.

Si a juicio del Jurado las obras no reunieran la calidad suficiente, éste se reserva la posibilidad de dejar los premios desiertos.

El trabajo premiado será utilizado por el Ayuntamiento para felicitar las fiestas.

NOVENA.- La entrega de premios se realizará por parte de la Concejala de Cultura, o persona en quien delegue, el día 9 de Enero en el Salón de Actos de la Biblioteca Municipal de Astorga.
Los vales se podrán canjear antes del 31 de marzo de 2015.

DECIMA.- El Ayuntamiento de Astorga adquiere, en exclusiva todos los derechos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado en el art. 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible o intangible, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyendo los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública.

DECIMOPRIMERA.- La participación en el concurso implica la aceptación de las bases reguladoras del mismo y de las decisiones que adopte el jurado en aquellos aspectos no previstos en las mismas